

El Tribunal Internacional de Crímenes de la Iglesia y el Estado

Convocatoria de un Foro de Justicia bajo Ley Internacional y Derecho Común
Causa No. ITCCS - 001 - 2011 Reino Unido, Expediente 001 A

EMPLAZAMIENTO PÚBLICO

Para: Joseph Ratzinger, conocido como “el Papa” y Pontífice de la Iglesia Católica Romana)

DESE POR APERCIBIDO que Usted forma parte de la lista como testigo principal en una querrela presentada ante esta Corte, que es un Tribunal de Jueces Internacionales e Indígenas. Se solicita su presencia el día Lunes 4 de abril de 2011 a las 10:00 am, en el lugar que será definido, en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Dicho tribunal se constituye de conformidad con el Derecho Internacional, el Derecho de Tribal, el Estado de Derecho Natural (The Rule of Natural Law) y la Ley de las Naciones (The Law of Nations). Su presencia es requerida para participar de la indagatoria sobre cuestiones y preguntas relacionadas a los cargos y temas siguientes:

1. Su responsabilidad, y la legal como cabeza de la iglesia católica romana por los crímenes de genocidio, asesinato, guerras, desalojos forzados de tierras tradicionales, trabajo de esclavos, racismo institucional, hurto de recursos, tráfico de niños, pedofilia, y otros crímenes contra adultos y niños indígenas surgidos desde el Sistema Escolar Residencial Aborígen en Canadá, establecido y mantenido por la Iglesia Católica Romana y el gobierno Canadiense.
2. Su falla en responder a la Carta de Demanda pública emitida a Usted el día 4 de febrero de 2008, por los Familiares y Amigos de los Desaparecidos, solicitándole que usted identifique los lugares de enterramiento y la causa de muerte de los niños que fallecieron en las escuelas residenciales aborígenes en Canadá, fundadas y administradas por su iglesia.
3. Su divulgación e imposición de una política de encubrimiento, negando la violencia y violación contra niños dentro de su iglesia, y su práctica activa de encubrir, proteger y ayudar y acuerpar, siendo cómplice de violadores de niños y otros criminales dentro de su Iglesia, y de esta forma perpetrando obstrucción internacional a la justicia.

Si desea, Usted puede asesorarse legalmente con su abogado en relación a este tema, o tener un abogado que lo represente para atender las audiencias con usted. Puede presentar documentos escritos y materiales, pero queda advertido que éstos no llevan el mismo peso, ni podrán substituir a cambio de, o reemplazar, su testimonio personal.

DESE POR ADVERTIDO que en caso usted incumpla en responder a este EMPLAZAMIENTO PÚBLICO, o su incomparecencia ante este Tribunal, puede ser interpretado como que reconoce y acepta los cargos formulados en su contra en este documento, y por testigos y otros materiales, y podrá resultar en un veredicto en contra suya, in absentia.

Debido al estatus en este tema entre Naciones, el cual involucra a las naciones originales del continente de América del Norte como poseedores del Título Alodial (Allodial Title), y su preocupación con los asuntos referentes a los internacionalmente reconocidos Crímenes contra la Humanidad, este Tribunal y sus hallazgos serán supervisados por especialistas en derechos humanos y representantes de gobiernos, agencias Internacionales, Naciones Indígenas y los medios de comunicación públicos.

Este tribunal estará abierto al público y a los medios de comunicación. Sus oficiales presentarán sus hallazgos en un informe final de forma exhaustiva a el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Corte Penal Internacional, y a otras instancias.

Debidamente firmado y entregado este décimo octavo día de Septiembre, del año 2010, en la Ciudad de Londres.

(firmado en el documento original)

Royce Whitecalf

Nación de Oglala Lakota

Secretaría Actuante, El Tribunal Internacional de Crímenes de la Iglesia y Estado

American Section: c/o 1000 Walker St., Unit 223, Holly Hill, Florida USA 32117

ITCCS Communication 002 2011 UK, Docket 002

.....